

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez que, en el presente proceso, la parte demandante presentó liquidación del crédito, de la cual, se corrió traslado a través de fijación en lista. Los términos se surtieron así:

FIJACIÓN EN LISTA: 27 de mayo del 2022

TRES (3) DÍAS DE TRASLADO: 31 de mayo, 1 y 2 de junio del 2022

DÍAS INHÁBILES: 28, 29 y 30 de mayo del 2022 por ser fin de semana y festivo

Dentro del término legal, la parte demandada guardó silencio.

En la fecha, **6 DE JUNIO DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, nueve (9) de junio del dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2021-00070-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: CARLOS JACINTO MORENO RIVERA

Auto S. # 574-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, **SE APRUEBA** la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la parte demandante, al encontrarse ajustada a derecho y no haberse formulado objeción alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Proyectó: Andrés M. Of/May